

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 03
27 DE MARZO DE 2009

En Ñuñoa, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve siendo las 16:20 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **PEDRO SABAT PIETRACAPRINA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Claudia Vera Barría
Sr. Andrés Zarhi Troy
Sr. Jaime Castillo Soto
Sr. José Labbé Martínez
Sra. Maya Fernández Allende
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Pablo Vergara Loyola
Sr. Manuel Guerrero Antequera

Asisten:

Sr. Jaime Belmar L.	Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mario Araya C.	Contralor Municipal
Sr. Marcial Araya H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Jorge Escárate M.	Administrador Municipal
Sr. Sergio Fuentes G.	Director de Tránsito
Sr. Eduardo Apuente E.	Director de Medio Ambiente
Sra. Cecilia Arratia D.	Jefa Departamento de Comunicaciones
Sra. Victoria Vargas G.	Jefa Departamento de Subvenciones
Sr. Mario Reyne Z.	Jefe de Gabinete Concejo Municipal
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Departamento de Inspección
Sr. Rubén Olivares R.	Coordinador Sector Poniente
Sr. Agustín Soto S.	Coordinador Sector Oriente
Sr. Raúl Fernández B.	Director de Educación CMDS
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora Ejecutiva CMDN
Sr. Hernán Guerrero A.	Gabinete de Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

a) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema "Subvenciones 2009"

- CCÑ:
- Encuentro de música y danza
 - Cine en distintos lugares de la comuna
 - Teatro en distintos lugares de la comuna
 - Difusión de la cultura
 - Feria del libro
 - Fiesta chilena y café cultural
 - Festival creativo infantil y muestra de talleres



- Festival de navidad
 - Adquisición de equipos de amplificación e iluminación
- Asociación Santiago de Criadores de caballos Criollos Chilenos
- Fiesta Chilena en Ñuñoa
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- Renovación carro porta escalera
 - Adquisición equipos de comunicación y alarma
 - Adquisición de uniformes y equipos seguridad
- Oficio N° 2100/413 de fecha 18 de marzo de 2009
- b) Aprobación programas de subvención mayo-diciembre de 2009
- CMDÑ:- Administración y mantención recintos deportivos
- Deporte recreativo
 - Deporte formativo
 - Deporte competitivo
 - Eventos deportivos
- Asociación Santiago de Criadores de Caballos Criollos Chilenos
- Granja educativa, escuela de hipotermia y ecuestre
- c) Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas sobre el tema "Modificación presupuestaria"

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

TABLA TRATADA EN LA SESION

ACUERDO: Aprueba incorporar en Tabla las solicitudes contenidas en Oficio N° 2100/413 del 18 de marzo de 2009, el que forma parte del acta.

Unánime

a) **Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema "Subvenciones 2009"**

ACUERDO: Aprueba subvención a las organizaciones que se indican para los programas y por los montos que se señalan en Oficio N° 2100/413 de fecha 18 de marzo del corriente, documento que forma parte del acta.

Unánime

La Presidenta de la Comisión, Concejala Sra. Vera, recuerda que se solicitó el cronograma de actividades de la CCÑ y CMDÑ, siendo idea de los Concejales que se aprueben los recursos con antelación a la fecha de cada evento debiendo presentarse, en términos de transparencia, el detalle del procedimiento de licitación y de adjudicación.

CCÑ: Encuentro de Música y Danza

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Encuentro de Música y Danza".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y abstención del Concejal Sr. Labbé.

El Alcalde manifiesta que desea ser leal con los Concejales afirmando que lo que no se apruebe en la sesión, no lo incluirá en Tabla nuevamente y que publicará en el Ñuñoíno la votación,



acotando la Concejala Sra. Vera que desea que quede en acta la argumentación del voto.

El Concejal Sr. Labbé apunta que su votación se encuentra ligada a la legalidad, esto es, si tienen los Concejales atribuciones para plantear un desglose de las subvenciones y aprobar programa por programa, no perjudicando a la comunidad ni a los funcionarios, dado que si así fuera, aprobaría el planteamiento de la Concejala Sra. Vera. Afirma que de lo contrario, no podría aprobar ese camino por cuanto su primer interés es la comunidad y los funcionarios. Contesta el Alcalde que la CCÑ es una corporación privada por tanto no se puede intervenir en su administración, como tampoco en Bomberos u otras.

La Concejala Sra. Vera afirma que no es que los Concejales no quieran que haya Encuentro de Danza, Feria del Libro, Fiesta Chilena o Deporte Recreativo, recordando los argumentos esgrimidos en la oportunidad en que se rechazó las subvenciones, que dicen relación con la transparencia y la forma de adjudicar los eventos. Plantea que los recursos entregados vía subvención son susceptibles de ser revisados por el Concejo Municipal, no así los recursos propios, debiendo explicárseles antes cómo se verificará el procedimiento de licitación y de adjudicación, no a quien se contratará porque el Concejo no se puede convertir en el Comité de Adquisiciones. Lo anterior, afirma se encuentra dado porque está establecido que los procedimientos anteriores no eran satisfactorios para los Concejales en términos de transparencia, en la forma cómo se adjudicaba.

El Alcalde insiste en que someterá a acuerdo las subvenciones conforme sus facultades reiterando que lo que no se apruebe, no lo volverá a incluir en Tabla; que el evento no se realizará; que no cederá en el derecho mínimo que tiene la administración de la CCÑ para desarrollar las actividades y que no aceptará que haya cuestionamiento respecto de la honorabilidad de las personas, recordando que cuando la Concejala Sra. Vera formó parte de la CCÑ se utilizaban los mismos procedimientos, no existiendo nada diferente. Indica que distinto es que quieran estar presentes en las propuestas, no observando tampoco problemas si desean estudiar un procedimiento, no admitiendo que se cuestione su persona en esta instancia porque lo que hace la Concejala Sra. Vera es dejar entrevor que hay deshonestidad, hecho que motivaría querer revisar los procedimientos, las personas que se adjudican o no. Reitera que el derecho de adjudicar lo tiene la CCÑ y no la Concejala pudiendo acudir a reclamar con posterioridad a la justicia, tal como lo hizo el Concejal Sr. Vergara quien ha sido condenado porque perdió la demanda presentada, contando detalles de la acuciosa investigación realizada sobre su persona y otras tantas más.

El Concejal Sr. Vergara afirma que no hubo juicio porque el Alcalde pagó 13 millones de pesos al Sr. Alberto Espina para que la Fiscalía cerrara la investigación, contestando el Alcalde que el nuevo sistema de justicia penal establece que cuando una persona se querella o denuncia, como el caso del Concejal, se debe estudiar si hay o no hay bases para un juicio y como todas las cuestiones que dijo no eran ciertas, se le condenó a pagar las costas del juicio. Insiste el Concejal Sr. Vergara que no hubo juicio y que es verdad que el Sr. Mario Gómez está condenado, que gana 6 millones de pesos mensuales y que Publicidad Urbana se lleva todos los contratos del Municipio.



El Alcalde insiste en que no ve por qué se debe someter a una ofensa gratuita a él y a la CCÑ; al Concejal Sr. Rosasco, quien participó en ésa hasta hace poco tiempo y al Sr. R. Fernández, miembro del directorio, afirmando que la fiscalización no se ejerce antes sino que a posteriori, solicitando una mínima actitud colaborativa para el desarrollo de la acción cultural.

El Concejal Sr. Labbé entiende el planteamiento del Alcalde en términos que se trata de actividades de beneficio social que deben ejecutarse, pero también le gustaría que todos los Concejales se encontraran representados molestándole el hecho que se pueda culpar a éstos por pedir transparencia, por lo que se abstendrá.

El Concejal Sr. Castillo manifiesta que los Concejales no hacen otra cosa que hacer uso de una facultad legal, por lo que nadie se merece cuestionamiento alguno cualquiera sea la decisión que adopte, siendo legítimo votar en un sentido u otro. Ello, afirma, no da autoridad moral a ninguna de las dos visiones para enjuiciar a la otra y deslizar amenazas veladas porque constituiría una falta de respeto. Llama a hacer uso de las prerrogativas sin temor, explicando cada cual su postura hasta el límite que le imponga la prudencia.

- Cine en distintos lugares de la comuna

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Cine en distintos lugares de la comuna".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé.

- Teatro en distintos lugares de la comuna

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Teatro en distintos lugares de la comuna".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé.

- Difusión de la Cultura

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Difusión de la Cultura"

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé.

- Feria del Libro

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Feria del Libro".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé

- Fiesta Chilena y Café Cultural

ACUERDO: Aprueba subvención para el programa "Fiesta Chilena y Café Cultural" por M15.000.

Mayoría, con el voto en contra de los Concejales Sras. Vera, Fernández, Sres. Guerrero, Vergara.

- Festival Creativo Infantil y muestra de talleres

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Festival Creativo Infantil y muestra de talleres".



Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé

- Festival de Navidad

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Festival de Navidad".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé

- Adquisición de equipos de amplificación e iluminación

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Adquisición de equipos de amplificación e iluminación".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé

**Asociación Santiago de Criadores de Caballos Criollos Chilenos
- Fiesta Chilena en Ñuñoa**

ACUERDO: Aprueba subvención para el programa "Fiesta Chilena en Ñuñoa" por un monto de M\$65.000.

Mayoría, con el voto en contra de Concejales Sres. Vergara y Guerrero

Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa

ACUERDO: Aprueba subvención para los programas "Renovación carro porta escalera"; "Adquisición equipos comunicación y alarma" y "Adquisición uniformes y equipos seguridad" por los montos detallados en Oficio N° 2100/1610 del 18 de diciembre, que forma parte del acta.

Unánime

b) Aprobación programas de subvención mayo-diciembre de 2009

CMDÑ:- Administración y mantención recintos deportivos

ACUERDO: Rechaza subvención al programa "Administración y mantención recintos deportivos".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé

ACUERDO: Rechaza subvención a los programas "Deporte Recreativo", "Deporte Formativo", "Deporte Competitivo" y "Eventos deportivos".

Mayoría, con el voto en contra del Alcalde, Concejales Sres. Zarhi, Rosasco y Labbé

**Asociación Santiago de Criadores de Caballos Criollos Chilenos
- Granja educativa, escuela de hipotermia y ecuestre**

ACUERDO: Aprueba subvención para el programa "Granja educativa, escuela de hipotermia y ecuestre" por el monto de M\$38.960.

Mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Vergara.



c) Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas sobre el tema "Modificación presupuestaria"

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria N° 2 según detalle de Memorando SECPLA N° 30 de fecha 11 de marzo del año en curso, documento que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Castillo

18:45 horas



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL